

LORCA Y LA FORMACIÓN DE TUDMĪR

Alfonso Carmona

1. LORCA EN EL PACTO DE TEODOMIRO

Dice Ibn Ḥabīb (m. 238/853¹) que *en el momento del desembarco de Ṭariq en al-Andalus, el rey de este país había ido a guerrear contra cierto enemigo suyo, y había dejado como lugarteniente a uno de sus reyes, cuyo nombre era Tudmīr (Teodomiro)*. Y añade: *Todo el país [ahora llamado] de Tudmīr era de este rey, y por ello recibió su nombre*. Es decir, nuestro autor asegura que los límites de Tudmīr coincidían con los dominios que habían sido del mencionado Teodomiro, dando por válido que los límites que tenía Tudmīr en el s. III/IX correspondían a los del territorio cuya población había pactado con ‘Abdal‘azīz. Sin embargo, no estamos seguros de que la región de Tudmīr englobara entonces los términos de las siete ciudades del Pacto, ya que no conocemos con certeza cuáles fueron esas ciudades. Su lista no coincide totalmente en las diferentes versiones que conocemos del *kitāb al-ṣulh* (documento de armisticio), y algunos de los topónimos tienen, además, una lectura muy problemática.²

Una de las más antiguas versiones de esta capitulación estaba sin duda en la desaparecida crónica, llamada *Aḥbār mulūki l-Andalus*, de ar-Rāzī (m. ca. 344/955). Aunque el relato de la negociación de Teodomiro no aparece en la parte que ha sobrevivido de su traducción romanizada, conocida como *Crónica del Moro Rasis*,³ sí subsiste en la *Crónica de 1344*. Hay que advertir

que el manuscrito que en el siglo XVI poseyó Ambrosio de Morales y que ahora se halla en El Escorial, manuscrito que sí contiene una traducción de la noticia de ar-Rāzī sobre la capitulación de Tudmīr, no es una versión del *Rasis* portugués, por más que así lo creyera Gayangos, sino un extracto de la *Crónica de 1344* en su primera redacción. Tampoco el llamado manuscrito de Copenhague es exactamente una versión de la traducción portuguesa de ar-Rāzī, sino que Rodríguez de Escabías combinó en él la *Crónica del moro Rasis* con la *Crónica de 1344*.

Esta *Crónica de 1344* se basa en la *Crónica do mouro Rasis*, y reproduce el texto de su fuente con bastante fidelidad, por lo que podemos utilizarla, con algunas garantías, para intentar averiguar cuál podría ser el contenido del Pacto de Teodomiro incluido en los *Aḥbār* de ar-Rāzī. Tomaremos como base el manuscrito de Palacio que contiene la versión castellana de la *Crónica Geral de Espanha* en su redacción original de 1344, la que ordenó hacer el conde don Pedro de Barcelos. Dice así, hablando de ‘Abdal‘azīz b. Mūsā b. Nusayr:

*E lidió con gente de Oriuela e de Orta e de Valençia e de Alicante e Deña, e quiso Dios así que los vençió. E diéronle las villas por pleytesía, e fizieronle carta de firmedunbre.*⁴

Continúa la cita con la enumeración de las cláusulas del Pacto, y luego pone la fecha: *andaba la era de los moros en noventa e quatro años*,

¹ *At-Ta'riḥ*, edición J. Aguadé, p. 137, nº 396. La traducción de todos los textos árabes incluidos en este trabajo es nuestra.

² Sobre el Pacto de Teodomiro puede consultarse el documentado trabajo sobre el estado de esta cuestión en 1975 de E. Molina López y Elena Pezzi de Vidal: "Últimas aportaciones al estudio de la cora de Tudmir (Murcia). Precisiones y rectificaciones" en *Cuadernos de Historia del Islam*, 7 (1975-76) 83-109.

³ *Crónica del Moro Rasis*, edición D. Catalán y M^a S. de Andrés, Madrid, 1975, p. 359.

⁴ Esta última palabra—*firmedunbre*—es *servidumbre* en el manuscrito manejado por Gayangos y en el de Copenhague. Pero "servidumbre" no es palabra que responda a ningún concepto que pudiera estar en el original árabe.

data acorde con la que nos transmiten las cuatro versiones conocidas del documento árabe.

En cuanto a las cláusulas, no están en esta traducción en el mismo orden en que aparecen en las diversas *riwāyāt* (transmisiones) árabes, pero coinciden grosso modo con las que nos han dado a conocer esas fuentes. Salvo en el manuscrito de Copenhague, cuyo texto dice que los nuevos *ḍimmīes* habrían de pagar *la mitad de la décima parte que al año su hacienda valiese*, en lugar de “un dinar,” que es lo que leemos en las fuentes árabes, o un “maravedí,” que dice la traducción romance. Este último códice consigna además: *que obiessen su auer ... en el campo como en las villas*, detalle tampoco mencionado en ninguna otra parte. Pero, en esta ocasión, no centraré mi atención en el problema de las cláusulas del tratado de paz, y sí en el nombre y número de las ciudades que pidieron la capitulación, una de las grandes cuestiones de la historiografía del Šarq al-Andalus.

Como acabamos de ver, la versión romanizada de la obra de ar-Rāzī enumera sólo cinco ciudades, en lugar de las siete que se asegura que obtuvieron unas especiales condiciones de paz. Los otros topónimos parece que no fueron entendidos por el traductor, o no estaban en el original de ar-Rāzī (lo que me parece menos probable). En esta lista sorprende el nombre de Orta, topónimo que nos resulta desconocido. Sin embargo, el manuscrito llamado de Zabálburu, que es una refundición de la *Crónica de 1344* hecha hacia el año 1400, dice *Lorca* en lugar de *Orta*, y suprime *Denia*. Lo mismo sucede en el manuscrito de Copenhage, donde también tenemos sólo 4 topónimos: *Origuela, Lorca, Valencia y Alicante*.

Es decir, las dos versiones más tardías de la *Crónica de 1344* corrigen la evidente errata de Orta por Lorca (errata quizá explicable por la grafía árabe); mantienen la inclusión de Valencia, pero suprimen Denia. La aparición de Valencia en esta lista se debe a una de estas dos razones: O bien en la enumeración de ar-Rāzī aparecía *Balansiya*, un topónimo bien conocido, en contraste con el hecho de que generaciones después al-‘Uḍrī escribiera el misterioso nombre

de *Balantalah*, ar-Ruṣṭātī (m. 542/1147) pusiera (apud Ibn al-Ḥarraq) *B.l.n.t.la*,⁵ y ad-Ḍabbi consignara *B.l.n.tāia*. O bien los traductores interpretaron como Valencia ese enigmático topónimo de *Balantalah*, que también figuraría en la obra de ar-Rāzī. Esta última explicación me parece más convincente, ya que si una fuente de la autoridad de ar-Rāzī hubiera consignado *Balansiya* (Valencia), las fuentes posteriores no habrían sido tan unánimes en transmitir ese desconocido topónimo.

En cuanto a la inclusión de Denia en las dos versiones romances más antiguas, se ha sugerido una confusión con *wa-Īya* (o *wa-Iyih*), pues *Īya* o *Iyih* es un topónimo que aparece en dos de las versiones del Pacto. Según esa suposición, la letra *wāw* habría sido confundida con una *dāl*. La objeción que yo encuentro para admitir, sin más, esa explicación, es que el traductor o el copista del original árabe, pues no sabemos a quién de los dos achacar la confusión, esperaría necesariamente encontrar la conjunción copulativa *wa-* (=y) delante de cada una de las partes de la enumeración (como manda la gramática árabe), por lo que leer *wa-Iyya* como *wa-Dāniya* supone enmendar la fuente dos veces. Otro reparo que se puede hacer a esa propuesta de corregir el texto es que Denia figura también entre las villas del término de Tudmīr que menciona ar-Rāzī en su descripción de al-Andalus (según la *Crónica del Moro Rasis*), por lo que no es descartable que estuviera en su relación de ciudades fundacionales de Tudmīr.

Por otro lado, una fuente tan importante para la historia del Levante andalusí como al-‘Uḍrī incluye Denia tanto en la cora de Tudmīr como en la de Valencia, y no creo que haya que concluir sin más que se trata de una desinformación del geógrafo almeriense. Hay la posibilidad de que estuviera manejando datos de épocas diferentes.

⁵ En esta y en otras transcripciones de topónimos árabes, el punto entre dos consonantes indica que la vocal de la primera de esas dos consonantes no nos consta; aunque puede ser también que no lleve ninguna.

Ahora bien, si problemática es la inclusión de Denia en esa relación, no menos problemática es la supresión de ese topónimo en las dos mencionadas versiones romances, si no ha sido cosa del azar. En efecto, si es que el refundidor del texto de 1400 suprimió ese nombre porque sabía que Denia no pertenecía a Tudmīr, con más razón debía de saberlo con respecto a Valencia, cuya mención es sin embargo mantenida en esa lista. Es el momento de recordar esa idea, ya sugerida por otros, de que el primitivo territorio de Tudmīr, el del s. II/VIII, incluía Valencia; idea que a mi no me parece descartable. Algunos datos que hallamos en las fuentes avalan esa tesis, empezando por estas menciones a Denia y a Valencia. En todo caso, lo que sabemos es que —si alguna vez formaron una unidad— las dos coras levantinas estaban ya separadas a finales del s. II/VIII.

En fin, todo lo anterior muestra que por ahora resulta imposible reconstruir el perdido texto de ar-Rāzī que contenía la capitulación de Teodomiro. Pero, afortunadamente, dicha capitulación se ha conservado en 4 *riwāyāt* del que se supone que fue el texto original⁶. Aunque, en mi opinión, nos podemos quedar con sólo dos versiones: por un lado la de al-‘Udrī, y por otro las tres restantes, que podemos considerar como una sola, pues entre éstas sólo hay ligeras variantes que no afectan al fondo del texto ni, esencialmente, a la forma.

El almeriense al-‘Udrī (m. 478/1085)⁷ es el autor más antiguo del que se conserva una versión literal del pacto. Ésta es su lista de las siete ciudades hispano-godas capitulantes: Orihuela (*Ūryūla*), Mula (*Mūla*), Lorca (*Lūrqa*), *Balantalah*, Alicante (*L.q.nt*), *Iyih*, y Elche (*Ilš*)—donde, como se ve, hay dos topónimos no identificados. El valor de esta fuente reside no sólo en el hecho de que sea la más antigua de las conservadas, sino también en que quizá sea la que más fiablemente transmite los topónimos, ya que parece casi

seguro que el manuscrito que ha llegado hasta nosotros es autógrafo. En él, los topónimos menos conocidos están vocalizados; y, teniendo en cuenta que el autor nació y vivió en Almería, es bastante probable que supiera bien cómo se pronunciaban.

El orden en que están enumeradas las ciudades podría ser el mismo en que debieron de figurar en la obra de ar-Rāzī, ya que los topónimos que entendió el traductor de este último los refiere en el mismo orden que el de Almería. En efecto, el primer nombre, *Ūryūla* (*Oriuela*), coincide en ambas listas. El 2º de al-‘Udrī no está incluido en la *Crónica*. Viene a continuación *Lūrqa* (*Lorca, Orta*), que es el 3º. Luego, el 4º de al-‘Udrī, *Balantalah*, figura como *Valençia* en la *Crónica*. Después, el 5º, *L.q.nt*, es Alicante en la *Crónica*. Y el último de la traducción de ar-Rāzī sería el 6º de al-‘Udrī, si es que fuera acertado imaginar que *Deña* (Denia) es una mala lectura de *wa-Iyih*.

Pero no es ése el orden, ni la lista es del todo coincidente en el *Muḥtaṣar Iqtibās al-anwār* de Ibn al-Ḥarrāṭ (m. 581/1186)⁸, donde encontramos una relación de las ciudades acogidas al tratado, pero no el texto del mismo. Éstas son las siete capitales en Ibn al-Ḥarrāṭ, según la edición de Emilio Molina y Jacinto Bosch: Orihuela, *Balantala*, Alicante, Mula, *Buqasra*, *Iya*, y Lorca. Se habrá advertido que el topónimo *Ilš* (Elche) que aparecía en la relación de al-‘Udrī ha sido sustituido en esta lista por *Buqasra*, que casi con toda seguridad designa a Begastrí.

También aḍ-Ḍabbī (m. 599/1203)⁹ nos proporciona una versión del pacto (precisamente la primera que conoció la historiografía occidental, y por ello la más citada). Su lista es la misma, y en el mismo orden, que la de Ibn al-Ḥarrāṭ, por lo que no la repetiré aquí. Un topónimo, sin embargo, el penúltimo, tiene en el código de ad-Ḍabbī una lectura problemática “por haber sufrido —así lo dice Gaspar Remiro— las letras de que consta puntuación posterior a mano de arabistas

⁶ Sobre estas cuatro “transmisiones” del Pacto, puede verse mi artículo “Una cuarta versión de la Capitulación de Tudmīr,” *Sharḥ al-Andalus*, 9 (1992-) 11-17.

⁷ *Tarḥī‘ al-aḥbār*, edición parcial de ‘A. al-Ahwānī, p. 5.

⁸ *Iḥtiṣār Iqtibās al-anwār*, edición E. Molina y J. Bosch, p. 130 (resumen de la obra de ar-Ruṣāṭī, m. 542/1147).

⁹ *Buḡyat al-multamīs*, edición de Codera, tomo III de la *Bibliotheca Arabico-Hispana*, Madrid 1885, p. 259.

según su interpretación respectiva,” y se podría leer ahora de varias maneras: *Iy.h*, ‘*Ana...* Esa población es la que al-‘Udrī transcribe como *Iyih*.

Por su parte, la versión de aš-Šarīf al-Garnāṭī (m. 760/1359),¹⁰ la que yo di a conocer con el nombre de “cuarta versión de la Capitulación de Teodomiro”,¹¹ no trae el topónimo *Iyih*, *Iya* o ‘*Ana*. El autor sólo pudo anotar cinco nombres. Lo que allí leemos es: Orihuela, *B.n.tīla* (o *B.n.tayla*), Mula, *B.nīra* (o *B.nayra*), y Lorca.

Tampoco al-Himyarī (m. 726/1325),¹² en su transmisión del pacto, trae este topónimo (me refiero al penúltimo de aḏ-Ḍabbī), a pesar de lo que creyera Lévi-Provençal.¹³ Este arabista francés transcribió como *Alluh* una palabra del texto que él creyó que era una variante del topónimo que en otras fuentes es *Iya* o *Iyih*. Sin embargo, lo que realmente pone el manuscrito es la expresión *wa-anna-hu* (“y que él”), fórmula introductoria de la primera de las cláusulas a que quedaba sometido Teodomiro, y que él confundió con el nombre de la séptima ciudad, nombre que él no dudó, a su vez, en cambiar y leer como *Alluh*. En su edición de este texto, Iḥsan ‘Abbās restituyó *wa-anna-hu*, pero precedido de *Alluh* entre corchetes, para completar así, con ese añadido, el número de siete ciudades, fiando en la autoridad del eximio arabista.

Sin embargo, no era necesario ningún añadido para completar la lista, pues, como el propio Iḥsan ‘Abbās advierte en nota a su edición de este pasaje, el copista, al no haber entendido los nombres de dos ciudades—la antepenúltima y la penúltima—escribió *wa-fulāna wa-fulāna*.¹⁴ Lévi-Provençal interpretó esto como *wa-Balāna* (o *Ballāna*), que tradujo como Villena; e, ignorando la repetición, leyó *wa-anna-hu* del modo que hemos dicho

¹⁰ *Raf‘al-ḥuḡūb*, edición El Cairo 1925, vol. 2, p. 167.

¹¹ A. Carmona, "Una cuarta versión de la Capitulación de Tudmir," *Sharq al-Andalus*, 9. (1992-) 11-17.

¹² *Ar-Rawḏ al-mi‘tār*, edición I. ‘Abbās, p. 132.

¹³ *La Péninsule Ibérique au Moyen Âge d'après le Kitāb al-Rawḏ al-Mi‘tār*, Leiden 1938.

¹⁴ *Fulān/a* es un sustantivo árabe (que ha quedado en español) usado en lugar de un nombre propio que se omite.

para completar el número de siete. Lo que es curioso es que Iḥsan ‘Abbās, a pesar de habernos proporcionado el dato que aclara la confusión que sufrió Lévi-Provençal, mantiene en su edición la errónea lectura *wa-Balāna* propuesta por el erudito francés (lectura doblemente errónea, porque no es del hipotético topónimo *Ballana* de donde se deriva Villena, sino de *Bilyāna*, como ya mostré en su día).¹⁵ En fin, ésta es la lista de al-Ḥimyarī tal como los manuscritos la transmiten, sin añadir ni quitar nada: *Ūryūla* (Orihuela), *B.l.nt.l.h*, *L.q.n.t* (Alicante), *N.w.l.h*, *Fulāna*, *Fulāna*, *Lūrqa* (Lorca).

Podemos leer el 4º nombre como *Niwala* porque, así vocalizado, encontramos en el *Mu‘ḡam al-buldān* de Yāqūt una localidad de Murcia que tiene esas mismas consonantes. De todos modos, supongo que el haber consignado aquí ese nombre, en lugar de Mūla, no pasa de ser un error; aunque, leído como *Niwalla* o mejor *Nuwalla*, podría referirse a Novelda, opción que no se puede descartar tan fácilmente, sobre todo por la existencia allí de un yacimiento arqueológico llamado precisamente *La Mola* de Novelda.

Pero, el hecho de que los copistas—o el propio al-Ḥimyarī (que no deja de ser una fuente tardía)—no hayan entendido todos los nombres no nos impide ver en la relación de este autor la misma lista que trae ad-Dabbī, como era de esperar en un texto que, en todo lo demás, coincide con las otras versiones de ese grupo. Por lo tanto, son infundadas y equivocadas todas las conclusiones que se han sacado a partir de la supuesta presencia, en el texto del tratado de rendición, de los inventados topónimos *Alluh* y *Ballāna*.

Así pues, las ciudades firmantes son, según los diversos autores:

Crónica de 1344	Oriuela, Orta [Lorca], Valencia, Alicante, Deña
al-‘Udrī	Orihuela, Mula, Lorca, <i>Balantalah</i> , Alicante, <i>Iyih</i> , Elche
Ibn al-Ḥarrāṭ y ad-Ḍabbī	Orihuela, <i>Balantalah</i> , Alicante, Mula, <i>Buqasra</i> , <i>Iya</i> , Lorca.
Aš-Šarīf al-Garnāṭī	<i>Ūryūla</i> , (Orihuela), <i>B.n.tīla</i> (o <i>B.n.tayla</i>), <i>Mūla</i> (Mula o Mola), <i>B.nīra</i> o <i>B.nayra</i> , <i>Lūrqa</i> (Lorca).
al-Ḥimyarī	<i>Ūryūla</i> , (Orihuela), <i>B.l.nt.l.h</i> , <i>L.q.n.t</i> (Alicante), <i>N.w.l.h</i> , <i>Fulana</i> , <i>Fulana</i> , <i>Lurqa</i> (Lorca).

¹⁵ A. Carmona, "Yakka, ḡumalla, Bilyāna", en *Yakka. Revista de Estudios Yeclanos*, 3 (1991) 15-6.

En conclusión, cuatro son los problemas que quedan pendientes a la hora de establecer la relación de ciudades tudmiríes que se acogieron a la capitulación:

a) la identificación de *Balantala* (que probablemente habría que leer, *Balantula*, es decir, VALENTULA);

b) la inclusión de *Iš* o bien de Buqasra como séptima ciudad fundacional;

c) la correcta lectura y ubicación del topónimo que al-‘Udrī transcribió como *Iyih*, e Ibn al-Ḥarrāt como *Iya*;

d) la identificación de *Mūla* con la ciudad murciana de Mula, o bien con el yacimiento alicantino de La Mola de Novelda.

2. LORCA Y LA CAPITAL DE TUDMİR

Firmado el armisticio y asegurado el mantenimiento de Teodomiro al frente de sus antiguos dominios, tal situación no cambió hasta su muerte, en 743. Y aunque, cuando en 754 se redacta la llamada *Crónica Mozárabe*, su autor da a entender que el Pacto seguía entonces vigente (siendo Atanagildo, hijo de Teodomiro, jefe de los cristianos levantinos), un hecho había venido a cambiar bastante las cosas el mismo año de la muerte de Teodomiro; me refiero al asentamiento en Tudmir—así como en otros lugares andalusíes— de una parte de las tropas árabes que Balg había traído a al-Andalus.

Así pues, entre los años 127/743 (asentamiento de las tropas árabes) y 210/825 (establecimiento de la capitalidad en Murcia), los centros de poder en Tudmir debieron de ser tres:

1) El de la autoridad cristiana, que aparentemente permaneció en Orihuela, ciudad entonces exclusivamente cristiana y agrícola—ignorada por la historiografía árabe— que fue perdiendo categoría conforme fue disminuyendo el número de cristianos, hasta ser calificada de mero *hisn* (lugar fortificado).

2) La capital administrativa emiral, de la que sabemos que era denominada Tudmir, y que perdió su capitalidad a favor de Murcia en

3) El centro del *gūnd* (ejército) de Miṣr (Egipto) asentado en territorio tudmirí desde el año 127/743.

Respecto a este último centro de poder, recordemos que, por lo que sabemos de otras zonas de al-Andalus, los *gūndíes*, encargados de controlar y explotar el territorio, se interesaron poco por las antiguas ciudades, estableciendo su centro—en todos los casos conocidos— en pequeñas localidades, cuya existencia pre-árabe consta por el topónimo, pero de las que no había ninguna noticia hasta entonces. Así, el *gūnd* de Damasco prefiere Archidona en lugar de Málaga, y el de Qinnasrīn potencia Jaén frente al resto de sedes episcopales de la zona. En el caso de Tudmīr, no sabemos con certeza dónde estuvo el centro del *gūnd*. La única población expresamente relacionada con las tribus árabes en la zona fue literalmente borrada del mapa, como nos dice ‘Isà ar-Rāzī (m. ca. 406/1016)¹⁶, cuando, después de referir la orden que, en el marco de la lucha tribal, ‘Abdarrahmān II dio a su ‘*amīl* (agente, delegado) de que se estableciese en Murcia, prosigue:

Ese mismo año [210/825-6], fue expedida la orden de demoler la ciudad de ‘*Āna* (*Madīnat ‘Āna*) de la cora de Tudmir, ciudad en la que había comenzado la sediciōn. El escrito estaba fechado en lunes, a mediados del mes de *ḍū l-qa‘da* (=26 febrero 826).

Antes de ver si hay posibilidad de contestar a la pregunta de cuál podía ser esa ciudad de ‘*Āna*, conozcamos las otras fuentes que narran este hecho, empezando por al-‘Udrī,¹⁷ quien llama *Iyih* a la ciudad que fue mandada arrasar:

Y después de la construcción de la ciudad de Murcia y de que los agentes o gobernadores se hubiesen establecido en ella, llegó el escrito del imām ‘Abdarrahmān en el que se le ordenaba a Ğābir b. Malik, gobernador de la cora de Tudmīr, que asōlase la ciudad de *Iyih* por lo de los mudaríes y yemeníes.

¹⁶ Apud Ibn Ḥayyān, *Al-Muqtabis*, edición facsímil, fol. 177 rº.

¹⁷ Tarṣī ‘*al-ahḡar*’, edición parcial, ‘A. al-Ahwānī, p. 5.

Tres veces aparece el topónimo *Iyih* en el *Tarṣī‘ al-aḥbār* de al-‘Uḍrī. En una ocasión se refiere indudablemente al Tolmo de Minateda; en las otras dos no sabemos ubicarlo con certeza. Pero, antes de preguntarnos si esta *madīnat Iyih* es la misma del Tolmo de Minateda, prosigamos nuestro repaso de las fuentes que mencionan esta destrucción.

En el *Bayān al-mugrib*¹⁸ tal hecho está así narrado: *Y ordenó la destrucción de la ciudad de ‘Ana, de Tudmīr, pues de ella había partido la sedición.* Lo cual no es más que una cita abreviada del texto de ‘Īsā que ofrece Ibn Ḥayyān. Sin embargo, el topónimo ‘Ana sólo aparece así en la edición que hizo Dozy del *Bayān*, no en la de Lévi-Provençal y Colin, donde leemos de nuevo *Alluh*. Dozy publicó, después de su edición del *Bayān*, unas correcciones a este y otros textos. En esas *Correcciones* (p. 40) transcribió una nota que le había enviado Simonet en que le sugería que leyera *Iyyuh* en lugar de ‘Ana. Simonet comunicó a Dozy otros topónimos de la zona que él relacionaba con el que proponía, concretamente *Aylluh*, que aparece en la *Qaṣīda Maqṣūra* de al-Qartāğannī y un *ğabal Ayl* mencionado por Abū l-Fidā’.

Tras dar conocimiento de la nota de Simonet, Dozy escribe: *On pourrait donc lire aussi Alluh dans le Bayān.* Ese adverbio *donc* da a entender que, ante los datos proporcionados por Simonet, Dozy propone una corrección textual. No dice que la lectura del código sea dudosa, sino que se podría aceptar esa variante. Tal corrección textual fue entusiastamente acogida por Lévi-Provençal, quien la adoptó, no sólo en su edición del *Bayān al-mugrib*, sino en tres lugares de su edición del *Rawd al-mī‘tar*: dos veces en pasajes acerca del Pacto de Teodomiro, y una tercera vez cuando, en el artículo *Mursiya*, al-Ḥimyarī da la noticia de la destrucción de esa enigmática ciudad, lo que al-Ḥimyarī hace siguiendo a al-‘Uḍrī, al que no cita. En las dos primeras ocasiones, el nuevo editor del *Rawd al-mī‘tar*, Iḥsān ‘Abbās, señaló en nota las variantes de lectura, lo que nos ha permitido comprobar que la edición del arabista

francés no era correcta. Pero, en esta tercera ocasión, Iḥsān ‘Abbās ha transcrito *Alluh* y, en nota, solamente indica que el topónimo en al-‘Uḍrī es *Iyih*. Dado que, en las dos primeras ocasiones mencionadas, este editor mostró tendencia a admitir la lectura propuesta por Lévi-Provençal pese a contradecir los manuscritos, me pregunto si en este caso no habrá sucedido lo mismo.

De todos modos, a la vista del último manuscrito del *Muqtabis* de Ibn Ḥayyān que ha salido a la luz (donde se transcribe la cita de ‘Īsā ar-Rāzī que he consignado), resulta bastante probable que en el código del *Bayān al-Mugrib* que leyó Dozy ponga efectivamente ‘Āna, que es el topónimo que consta en el *Muqtabis*.

Ahora bien, si ha habido alguna vez una población en Tudmīr con el nombre de ‘Āna,¹⁹ no tenemos más indicios para ubicarla que los que nos dan las fuentes que narran la guerra mudarī-yemení; es decir: que no estaría lejos del valle del Guadalentín, pues la contienda tuvo su origen a orillas del río de Lorca; y precisamente las principales batallas de esa guerra civil tuvieron lugar en Murcia y en Lorca.

Si la ciudad destruída fue la escogida por el *ğund* de Miṣr como centro de su poder en la zona, debemos intentar ver si podemos aplicar aquí las conclusiones a que han llegado los historiadores sobre el modo de asentarse en el territorio que mostraron los *ğm̄dies*. Estos se dispersaron pronto por alquerías cuyo origen podemos discernir por la toponimia: se trata de antiguas *villae*, que van a pasar a ser denominadas *qurà* (singular, *qarya*). Tales lugares de asentamiento solían tener como nombres antropónimos latinos y llevar con cierta frecuencia el sufijo –ANA (que ha dado –*āna* en árabe). ¿Es ése el caso del enigmático topónimo de ‘Āna? Topónimo en el que aparentemente no habría quedado casi nada más que el sufijo; es decir, la consonante *hamza* seguida de –*āna*. Sin embargo, ese breve nombre existe y es con el que se designa a dos ríos: los dos Guadianas. Sin duda

¹⁸ Ibn ‘Idārī, *Al-Bayān al-Mugrib*, vol. 2, p. 82.

¹⁹ El manuscrito del *Muqtabis* lo escribe así, con *madda*, es decir, a larga.

por ello, en el texto de Ibn Ḥayyān y en el de Ibn 'Idārī se lee 'Āna min (de) Tudmīr. En todo caso, en la zona donde hay que situar estos hechos tenemos varios topónimos con esa terminación: Marchena, al SE de Lorca, junto al río Guadalentín, Totana, Xiquena, la antigua Šuḡāna, etc.

Ahora bien, si en lugar de 'Āna, quisiéramos aceptar el topónimo que figura en la edición del *Tarṣī' al-aḥbār*, es decir, *Iyih*, habría que admitir al menos que esa *Iyih* no puede ser la misma que hemos situado en el Tolmo de Minateda, pues ni está cerca del Guadalentín ni la arqueología ha hallado indicios de que fuera arrasada al principio del siglo III/IX. La expresión *Iyih as-sahl* (la del llano), que hallamos en al-'Uḍrī, indica que había al menos dos *Iyih*, por lo que una de esas dos poblaciones podría ser la que andamos buscando.²⁰

No tenemos, pues, una respuesta plenamente convincente a la pregunta de cuál era y dónde estaba esa ciudad mandada derribar; pero los indicios que he expuesto me llevan a aceptar la lectura 'Āna, y situarla en el Valle del Guadalentín.

Tampoco tenemos certeza con respecto a cuál era la antigua ciudad de Tudmir, la capital omeya de la cora. Pero tengamos en cuenta que no todas las fuentes dan distinto nombre a la antigua capital administrativa —*Tudmīr*— y a la ciudad destruida por haber estado en el origen del conflicto intertribal, ya sea 'Āna, *Iyih* o *Alluh*. Ibn al-Aṭīr (seguido por an-Nuwayrī) afirma que el conflicto civil surgió precisamente en la ciudad de Tudmīr. Dice este historiador que, en el año 207/822, *tārat bi-madīnati Tudmīr fitna bayna l-mudarīya wa-l-yamānīya* (“estalló en la ciudad de Tudmīr una guerra entre los mudaríes y los yemeníes”).²¹ Desgraciadamente ni él ni an-Nuwayrī consignan después la noticia de la destrucción de la ciudad donde surgió el conflicto. Pero, si la afirmación de Ibn al-Aṭīr fuera cierta, sería la antigua Tudmir la ciudad destruida.

²⁰ Por lo que respecta a *Alluh*, se trata de un topónimo efectivamente existente, que fue *Ella* en la Baja Edad Media, y ahora es Elda. Pero, admitir esa lectura nos llevaría también muy lejos de donde parece que se desarrollaron los hechos.

²¹ Ibn al-Aṭīr, *al-Kāmil*, ed. 1965, vol. 6.

Ad-Dimašqī también relaciona la ciudad de Tudmīr con el ḡund de Miṣr. Dice este geógrafo:²²

Cora de Tudmīr: Esta ciudad es llamada *Miṣr* por su mucha semejanza con [esa ciudad de] Egipto, pues tiene una tierra sobre la que corre un río en un momento determinado del año; luego se desborda y entonces se siembra junto a él (=en los terrenos inundados), del mismo modo que los habitantes de *Miṣr* siembran junto al Nilo (=en los terrenos inundados por él).

El apelativo de *Miṣr* que recibió la ciudad proviene del hecho de haber sido asentamiento del ḡund que llevaba ese nombre. La descripción del río en este texto no corresponde al Segura sino al Guadalentín, y además el río de Murcia es expresamente mencionado unas líneas después. El que riega los campos de la ciudad de Tudmīr al modo que lo hace el Nilo es distinto del río de Murcia, ya que el Segura no abastece de agua sus tierras mediante una inundación anual. Por el contrario, el Guadalentín responde a la característica descrita por ad-Dimašqī: es de régimen muy irregular, y pasa de grandes crecidas a profundos estiajes. El sistema para aprovechar las crecidas en el valle del Guadalentín es pre-árabe (a diferencia del sistema seguido en la huerta de Murcia, que es árabe); y, al parecer, la semejanza de dicho sistema con el empleado a orillas del Nilo hizo que nuestro valle fuera considerado idóneo para el asentamiento de los ḡundīes egipcios, quienes ya conocían el sistema por ser el de su tierra de origen.

Por lo tanto, si damos crédito a estas últimas fuentes, la ciudad de Tudmir fue al mismo tiempo centro de los ḡundīes y sede de la administración emiral, y se hallaba en el valle del Guadalentín. Habría, pues, que admitir —en esa hipótesis— que Tudmīr fue la ciudad mandada destruir, y si las primeras fuentes que hemos examinado dicen otro nombre es quizá porque, para esta ocasión, echan mano del nombre antiguo del lugar, nombre que la población sin duda habría seguido utilizando (como sucedió igualmente en el caso de Murcia).

²² *Nuḥbat ad-dahr* (Cosmografía), p. 244.

Por otro lado, la descripción del S.E. de la Península que, en la segunda mitad del siglo III/IX, hace el viajero al-Ya‘qūbī (m. ca. 283/897) en su *Kitāb al-Buldan*²³ parece cuadrar con lo que venimos refiriendo acerca de las condiciones en que se produjo el poblamiento árabe en al-Andalus: Unas condiciones heredadas del proto-feudalismo visigodo, que habían conducido a la ruralización de la sociedad y al escaso desarrollo urbano; condiciones que los árabes en un primer momento no variaron grandemente, dispersándose por las antiguas *villae* y comenzando a cultivar la tierra. Las *qurā* se multiplicaron, y el texto de al-Ya‘qūbī es un buen ejemplo de ello. Dice así:

Territorio de Tudmīr. Es un territorio amplio y cultivado, en el que hay dos ciudades, una de las cuales recibe el nombre de al-‘Askar (=el campamento militar), y la otra, el de Lorca. En cada una de ellas hay predicación los viernes. Luego, se sale de allí en dirección a la ciudad donde reside el descendiente de los omeyas que ha alcanzado el poder. Es una ciudad que se llama Córdoba. Se camina durante seis días desde el mencionado lugar, a través de una sucesión ininterrumpida de aldeas, explotaciones agrícolas, prados, arroyos, ríos, fuentes y sembrados.

Según este pasaje, en Tudmīr había dos ciudades. Es decir: dos núcleos urbanos con el suficiente número de musulmanes como para que hubiera sermón del viernes. ¿Y el resto de ciudades mencionadas en el Pacto? O ya no existían, o estaban habitadas mayoritariamente por cristianos, o no fueron mencionadas por la fuente de información de que dispuso al-Ya‘qūbī.

Pero, en todo caso, aunque la descripción del territorio que hace el geógrafo no es la de un país pequeño y despoblado, sino todo lo contrario, sabemos también por otras fuentes que apenas había ciudades de una cierta envergadura (al menos, ciudades de musulmanes). Por ejemplo, sólo las ciudades de Tudmīr y Lorca son mencionadas en el repertorio biográfico más

antiguo de que disponemos, el de al-Ḥuṣānī.²⁴ Incluso las dos únicas nisbas geográficas referidas a esta región en dicha obra son también al-Tudmīrī y al-Lūrqi. Así pues, partiendo del hecho de que Tudmīr es al mismo tiempo el nombre de la cora y el de su capital, los *Aḥbār al-fuqahā’* de al-Ḥuṣānī confirman el dato que suministra al-Ya‘qūbī de que en la región de Tudmīr sólo había dos núcleos urbanos con suficiente población musulmana, pues los personajes biografiados por al-Ḥuṣānī pertenecen a los siglos II, III y IV de la hégira, y al-Ya‘qūbī escribió en el siglo III. El nombre de Lorca aparece en ambos textos (es decir, el de al-Ya‘qūbī y el de al-Ḥuṣānī); así pues, el otro, al-‘Askar ¿es lo mismo que Tudmīr? O sea ¿es otro nombre –no oficial– para la capital de la cora? Tengamos en cuenta que, cuando al-Ya‘qūbī escribe, Murcia es ya la capital, a no ser que el autor esté utilizando una fuente anterior al año 825.

Pues bien, dado su significado, podría pensarse que el topónimo al-‘Askar designa a Murcia. Sin embargo, no puede referirse a esta ciudad, salvo por error. Y ello a pesar de que efectivamente al-‘Askar es un topónimo tudmīrī que aparece otras dos veces en las fuentes; pero en ninguna de las cuales puede ser identificado con Murcia. La primera vez que lo encontramos es en un texto del *Muqtabis* III en que se narra una campaña contra los rebeldes de Tudmīr en el año 896. El ejército acampa junto a Murcia, y aprovecha para recaudar los impuestos de dos de sus comarcas: al-Ḡazīra²⁵ y al-‘Askar. Por lo tanto, claramente al-‘Askar es lugar distinto de Murcia. Además, al-‘Askar aparece también en la lista de *aqālīm* de la cora de Tudmīr que nos proporciona al-‘Udrī, junto con el *iqlīm Mursiya*, dato que de nuevo descarta que sean dos nombres para un mismo lugar.²⁶

²⁴ Ibn Hārīt al-Juṣānī, *Aḥbār al-fuqahā’ wa-l-muhadithīn*, ed. M^a L. Ávila y L. Molina, Madrid 1992, pp. 296-7 y 2400.

²⁵ Este topónimo no es Alcira, como se ha creído, sino que es el nombre de una comarca en el valle del Guadalentín donde todavía existe el topónimo “Rambla de Algeciras”.

²⁶ Por estas razones, tampoco puede ser identificado este topónimo con el Alcaquer valenciano.

²³ Edición M. J. de Goeje, pp. 303-4.

Como se ha podido comprobar, no es *al-‘Askar* un topónimo desconocido en Tudmīr. Sin embargo, su recuerdo se ha perdido en esta región: ni subsiste el nombre, ni podemos decir dónde se ubicó. Es muy probable que allí estuviera el primer asentamiento militar árabe en Tudmīr y la primitiva administración del territorio, antes

de la llegada de los *ğundies*. Tal vez el nombre de *La Baylía* (es decir, la residencia de los gobernadores, *bayles* o *batlles*) que leíamos en la leyenda de San Ginés corresponda a éste. Recordemos aquel pasaje: algunos fuyeron a San Ginés, e otros a Lorca, e otros a la Baylía, otros a Todomir, otros a Orihuela, otros a la sierra.²⁷

Apéndice

Cronología de la formación de Tudmīr:

- 711. Comienzo de la conquista islámica de Hispania.
- 713. Tratado de Capitulación de Teodomiro.
- 743. Muerte de Teodomiro.
Asentamiento en Tudmīr de las tropas egipcias (*ğünd Mişr*).
- 744. El *ğünd* apoya a Atanagildo.
- 754. Redacción de la Crónica Mozárabe (se asegura que el Pacto está todavía en vigor).
- 756. Instauración de la dinastía omeya en al-Andalus.
- 796. ‘Abdallāh al-Balansī se instala en la cora de Valencia.
- 822. Al-Balansī ocupa la cora de Tudmīr.
Estalla la guerra en Tudmīr entre muḏaríes y yemeníes.
- 825. Traslado de la capitalidad de la cora a Murcia.
- 826. Destrucción de la antigua capital.

²⁷ *Vida e Estoria de San Ginés de la Jara*, p. 111.